



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 26 -2023-A-MDSS

San Sebastián, 19 de enero del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.



VISTO: La Opinión Legal N° 011-2023-GAL-MDSS/C, el Informe N° 001-2023-DSF-SSJRC-GAL-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 en la cual establece *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, de conformidad con el numeral 2.8 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales tienen dentro de sus funciones específicas exclusivas, *"Organizar e implementar el servicio de Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes -DEMUNA- de acuerdo a la legislación sobre la materia"*;

Que, el Art. 42° de la Ley N° 27337-Código de los Niños y Adolescentes establece *"La Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente es un servicio gratuito y especializado que forma parte del Sistema Nacional de Atención Integral. Funciona en los gobiernos locales, en las instituciones públicas y privadas y en organizaciones de la sociedad civil, y su finalidad es contribuir al ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su protección integral, actuando conforme a los principios señalados en este Código y otras normas aplicables a su favor"*;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2020, se modifica el Decreto Legislativo N° 1297 Decreto Legislativo para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos, en su artículo 11 literal c) establece que son



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



funciones de los Gobiernos Locales designar mediante Resolución de Alcaldía a el/la Defensor/a Responsable de la DEMUNA;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento del Servicio de las Defensorías de la Niña, Niño y Adolescentes establece que: "17.1 La DNA está integrada por un/a Defensor/a responsable, así como por uno/a o más Defensores/as, Promotores/as o personal de apoyo. 17.2 El/La Defensor/a responsable, así como el/la Defensor/a, deben cumplir las condiciones siguientes: a) Ser mayor de dieciocho (18) años. b) No registrar antecedentes policiales, judiciales ni penales. c) No ser deudor/a alimentario/a. d) haber aprobado el curso de formación correspondiente desarrollado por el MIMP. 17.3 En el caso de la DEMUNA, el/la Defensor/a responsable y el/la Defensor/a, deben ser profesionales y, cuando corresponda, deben estar habilitados por su respectivo colegio profesional (...);"

Que, el artículo 18° de la norma precitada establece que; "El/la Defensor/a responsable de la DNA es la persona designada formalmente por la entidad responsable para dirigir el funcionamiento de la DNA, conforme a las funciones propias del servicio; asimismo, ejerce funciones de Defensor/a de la DNA.";

Que, mediante Informe N° 001-2023-DSF-SGSJRC-GAL-MDSS, de fecha 12 de enero de 2023, la Sub Gerente (e) de Servicios Jurídicos y Registro Civil de la MDSS, conforme a lo dispuesto en el artículo 17° del Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, solicitó la emisión de la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se le designe como DEFENSORA RESPONSABLE DE LA DEMUNA;

Que, mediante Opinión Legal N° 011-2023-GAL-MDSS/C, de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia de Asuntos Legales OPINA: Que es PROCEDENTE designar mediante acto resolutivo del despacho de alcaldía a la Defensora responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA), del distrito de San Sebastián, Provincia y Región Cusco;

Que, estando a lo precedentemente expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales anotadas;

SE RESUELVE



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a la Abg. **DELIA SALCEDO FARFÁN** como Defensor Responsable de la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Abg. **DELIA SALCEDO FARFÁN** cumpla con cabalidad y responsabilidad las funciones del cargo que se le encomienda de acuerdo a ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Asuntos Legales el cumplimiento de la presente resolución y la comunicación de su contenido a las entidades respectivas.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Lic. Jacobín Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

Abog. Briegel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"